

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETÍN.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934).

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

### SUMARIO

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Convocatoria.*

Diputación provincial de León.—  
Comisión gestora.—*Anuncio.*

Delegación de Hacienda de la provincia de León.—*Anuncio.*

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero.—*Anuncio.*

**Administración municipal**  
*Edictos de Ayuntamientos.*

**Administración de Justicia**  
*Edictos de Juzgados.*  
*Cédula de citación.*  
*Requisitorias.*

*Anuncios particulares.*

### Administración provincial

**Gobierno civil de la provincia**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley provincial, he acordado convocar a

la Comisión gestora de la excelentísima Diputación provincial a sesión extraordinaria para el día 9 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en el Palacio provincial, a fin de tratar de los asuntos comprendidos en el adjunto orden del día.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 28 de Febrero de 1934.

El Gobernador civil,  
*Julio Garcia Braga*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Suministros militares.
2. Cuentas de servicios provinciales.
3. Comunicacion de la Diputación de Valladolid.
4. Idem circular de la de Madrid.
5. Instancia de D. José Blanco.
6. Idem de D.<sup>a</sup> Brigida García.
7. Idem de Pedro García Robles.
8. Idem de D.<sup>a</sup> Ascención Zotes.
9. Comunicacion del Sr. Administrador del Asilo de Mendicidad.
10. Idem de la Residencia de Niños de León.
11. Nóminas remitidas por la Comisaría Delegada de Girona.
12. Dictamen del Sr. López Robles.
13. Informe de Obras Públicas, sobre el proyecto del camino de Boñar a Sotillos.

14. Certificado del acuerdo del Ayuntamiento de Brazuelo.

15. Moción del Negociado de Intereses generales, sobre el suministro de carbón para la calefacción.

16. Comunicacion del Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

17. Instancia de varios vecinos de Santa Cristina de Valmadrigal.

18. Idem de la Junta administrativa de Villanueva de las Manzanas.

19. Escritos del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.

20. Comunicacion informada de la Junta provincial de Beneficencia.

21. Comunicacion de la Direccion general de Caminos vecinales.

22. Peticion informada del Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

23. Comunicacion del Ayuntamiento de Regueras de Arriba.

24. Instancia de la Junta administrativa de Santa Olaja de Eslonza.

25. Idem de la de Villarmún.

26. Idem de la de Villaobispo de Otero.

27. Idem de Don Manuel Fernández Diez.

28. Comunicacion del Gobierno civil, relacionada con la instalacion de guardias de asalto.

29. Asuntos que quedaron sobre la mesa.

30. Moción del Sr. Diputado Inspector de Vías y Obras provinciales,

31. Señalamiento de sesiones.

## Diputación provincial de León

### COMISION GESTORA

#### PRESIDENCIA

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia cumpliendo el acuerdo adoptado por la Comisión gestora, en sesión celebrada el 22 de Enero pasado, acordó señalar el día 26 de Marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras del camino vecinal de Carbajal de Fuentes al kilómetro 23 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, bajo el tipo de quince mil cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del señor Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario, que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta se eleva a setecientos cincuenta y dos pesetas con veintidós céntimos, equivalentes al 5 por 100 del precio tipo y al 10 por 100 del precio tipo la fianza definitiva.

El plazo para la ejecución de las obras es de seis meses.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el anterior a la celebración del acto.

En caso de resultar iguales dos o

más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 23 de Febrero de 1934.—El Presidente accidental, Joaquín López Robles.

#### Modelo de proposición

Don . . . ., mayor de edad, vecino de . . . ., que habita en . . . ., con cédula personal clase . . . . número . . . ., expedida en . . . ., con fecha . . . ., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en . . . ., número . . . . del día . . . . de . . . ., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta . . . ., y conforme en todo con los mismos, se compromete . . . ., con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de . . . . (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

N.º 134.—60,15 pts.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

Don Marcelo García Sabugo, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta habersele extraviado el segundo resguardo del depósito de 2.000 pesetas que constituyó en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 24 de Mayo de 1892, en el concepto de «Necesarios en metálico con interés», registrado con los números 10 de entrada y 81 de registro para garantizar el cargo de Procurador de los Tribunales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin, además, de que, llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos en la Intervención de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el resguardo, y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

León, 14 de Noviembre de 1933.—Marcelino Prendes.

N.º 130.—17,65 pts.

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero

*Subasta de las obras para construcción del almacén de cemento del Pantano de Villameca (León).*

La Delegación de estos Servicios Hidráulicos del Duero, haciendo uso de la facultad que la confiere el apartado j) del artículo 2.º de la Orden Ministerial de 16 de Agosto de 1923, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 17 de Marzo próximo, a las doce horas, en las Oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, calle de Muro, número 5, Valladolid, ante el Delegado del Gobierno o, en su ausencia, ante el Ingeniero Director o persona en quien delegue.



El proyecto y pliegos de condiciones particulares y económicas estarán de manifiesto en el mencionado local, durante el plazo de presentación de proposiciones.

En las citadas Oficinas y durante el indicado plazo, podrán los Contratistas adquirir copias de los documentos siguientes: Pliego de condiciones Particulares y Económicas, Pliego de condiciones Facultativas y Presupuesto, mediante el pago de quince pesetas, y el plano del proyecto, mediante el pago de cinco pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de dos mil trescientas cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (2.354,53), en la Pagaduría de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero o en la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de 6.ª clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel corriente, con póliza de igual clase.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero, en horas hábiles de trabajo, hasta las 13 horas del día 13 de Marzo próximo, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados, por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma: «Valores declarados: 2.354,53 pesetas. Subasta de las obras para construcción del Almacén de Cemento del Pantano de Villameca (León). Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid». En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del Contratista y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las Oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán asimismo los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en

una de las formas que se indican, por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los licitadores a cumplir con lo dispuesto en el Decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte consignada en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

El presupuesto de contrata de estas obras es de 78.484,48 pesetas.

El plazo de ejecución de las mismas será de seis meses, ateniéndose, en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego especial de condiciones económicas y facultativas del proyecto.

El resultado de la subasta se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes a la misma, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 17 de Febrero de 1934.  
—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Luis Villanueva.

#### Modelo de proposición

Don . . . . , vecino de . . . . , provincia de . . . . , según cédula personal número . . . . , con domicilio en . . . . , provincia de . . . . , calle de . . . . , número . . . . , enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* fecha . . . . de . . . . de 1934 para adjudicar, mediante subasta, las obras para construcción del Almacén de Cemento del Pantano de Villameca (León), se comprometen a ejecutar dichas obras con sujeción al proyecto y pliego de condiciones de la misma por la cantidad de . . . . (aquí el precio en letra y pesetas).

Asimismo declara el que suscribe que las remuneraciones que perciban los obreros que se empleen en estas obras, por jornada legal y horas extraordinarias, no será inferior a las fijadas por el Jurado Mixto del Ramo de Construcción.

(Fecha, firma y rúbrica.)

N.º 133—71,15 pts.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

El día 22 de Marzo próximo y hora de las diez, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, se celebrará en la casa consistorial la subasta para el arriendo del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, bajo el tipo de treinta mil pesetas.

La subasta se verificará por pliegos cerrados y para tomar parte en la misma es indispensable depositar provisionalmente quinientas pesetas, siendo la fianza definitiva mil pesetas.

Si la primera subasta resultare desierta, se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, el día veintisiete del mismo mes, a la hora ya citada.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, de nueve a doce de la mañana, acompañados de la cédula personal, resguardo del depósito provisional y del poder notarial los que comparezcan en representación de otras personas.

La duración del contrato es por tres años y en cada anualidad el arrendatario hará efectiva la cantidad de diez mil pesetas en cuatro plazos iguales y con arreglo al pliego de condiciones que ha de regir para este acto.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 1,50 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo:

Don N. N., vecino de . . . . , enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento con fecha . . . . de las condiciones económicas que contiene para el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre el consumo de carnes, se compromete a tomarlo a su cargo por la cantidad de . . . . pesetas y plazo de tres años, aceptando desde luego el pliego de condiciones redactado al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del vigente Reglamento de contratación, acompaña a esta proposición el resguardo de haber

constituído en depósito quinientas pesetas a que asciende el 5 por 100 de la cantidad tipo de subasta de un año.

Santa María del Páramo, 23 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Santiago Santos.

N.º 126.—33,15 pts.

## Administración de justicia

Juzgado de primera instancia  
de Ponferrada

Don Antonio Sevilla García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en este Juzgado y por D. Manuel Martínez Caballero, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de esta ciudad se ha promovido expediente para inscribir a su nombre el dominio de la finca siguiente:

«Tierra de labor, al sitio de Camino de los Burros, término de Toral de Merayo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, de una hectárea de extensión superficial aproximada, que linda: Norte, tierras de la Compañía Minero Siderúrgica; Sur, camino de los Burros; Este, viuda de Blanco y Oeste, Julio Carrera, herederos de José Blanco y Daniel González, vecinos todos de Toral de Merayo; valorada en quinientas pesetas.

Dicha finca la adquirió el solicitante de la forma siguiente:

Una porción de una área por compra a Luis Raimundez Alvarez, vecino de Toral de Merayo. Otra de catorce áreas aproximadas por compra a Francisco Rivera, vecino de Cortiguera. Otra de unas veinticinco áreas aproximadas por compra a D. Luciano Rodríguez Raimundez, vecino de Toral de Merayo. Otra de unas treinta áreas aproximadamente, por compra a Beatriz Rodríguez Merayo, vecina de Toral de Merayo, y a sus convecinos Daniel López Fernández y Matilde Merayo Rodríguez. Otra, de unas veinte áreas, por compra a D. Luciano Rodríguez Raimundez, también vecino de Toral. Otra de diez áreas aproximadas, a Filomena Álvarez Rodríguez, vecina de Toral.

Por providencia de esta fecha se acordó admitir a curso el expresado expediente y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudi-

car la inscripción solicitada, para que comparezcan, si quisieren alegar su derecho.

Y para que tenga lugar la inscripción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Ponferrada a diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Sevilla.—El Secretario, Primitivo Sevilla.

N.º 128.—30,15 pts.



lula de citación

presente se cita, llama y emplaza a D. Roque Cachán González,

natural y vecino de este Municipio, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día cinco del próximo mes de Marzo, y hora de las catorce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sita en la Casa Ayuntamiento, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado municipal sobre indemnización de perjuicios ocasionados en una finca del demandante D. Eleuterio Cachán, originados por ciertos escombros depositados en una finca del demandado; prevenido que se persone acompañado de las pruebas que intente valerle, pues de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Corbillos de los Oteros, a 23 de Febrero de 1934. El Secretario, Nicolás.—V.º B.º; El Juez, Pascual.

N.º 131.—13,65 pts.



Requisitorias

González González, Fermín; de 33 años, soltero, pordiosero, hijo de Avelino y de Aurelia, natural de Formerbella (Asturias), y en ignorado paradero condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por daños, comparecerá ante el mismo con el fin de cumplir tres días de arresto menor y a hacer efectivas las costas a que igualmente fué condenado, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Martín García, Modesto; de 18 años, hijo de Ramón y Anastasia, cuyas

demás circunstancias personales, así como su paradero se ignoran, condenado en este Juzgado municipal de León en juicio de faltas por lesiones comparecerá ante el mismo con el fin de hacer efectivas las costas y multa a fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

Cima, Fernando; natural de Almazana (León), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, condenado en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por estafa y hurto, comparecerá ante el mismo, con el fin de cumplir veinte días de arresto menor y hacer efectivas las costas e indemnización civil a que igualmente fué condenado; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a 22 de Febrero de 1934.—El Secretario, E. Alfonso.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CÁRMENES (LEÓN)

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 5 de Diciembre de 1933, se anotan a continuación las tarifas vigentes en esta Cooperativa por fluido eléctrico: Minimum de contador, 4 pesetas. Precio del kilowatio, 0,75 idem. Lámpara fija de diez watos, 2 idem. Idem de quince watos, 2,75 idem. Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Cármenes, 22 de Febrero de 1934.—El Presidente, Florentino Alonso.—El Secretario, Máximo Fierro.

N.º 125—9,15 pts.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1934